

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**APRUEBA COMPRA POR UNICO
PROVEEDOR "SERVICIO DE
PUBLICACION EN DIARIO"**

Huépil, 04 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3015/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) La solicitud de compra, emanada de la Dirección de Administración y Finanzas, por contratación de aviso publicación en diario de remates de matas de pino, especies y maquinarias, para el día 11.12.2015, en dependencias de la comuna.
- g) La cotización del proveedor Empresa Periodística Bío Bío Ltda., de fecha 03.12.2015
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE COMPRA POR UNICO PROVEEDOR de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA BIO BIO LTDA.** RUT N° **81.201.400-8** por un valor total de \$ 162.000.- (Ciento sesenta y dos mil pesos) mas impuesto, con domicilio en la Ciudad de los Ángeles y por ser el único proveedor que presta dicho servicio dentro de la provincia de Bío Bío, y que es requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA-VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- SSV/GEPL/MWR/jcm